



ACTA NÚMERO 002 de 2021

COMITÉ INSTITUCIONAL DE CONTROL INTERNO

FECHA: Cartagena de Indias, 03 de mayo de 2021

HORA: 9:00 a.m. – 11:00 Am.

LUGAR: Auditorio de Capacitación

OBJETO: Socializar y Aprobar el Plan de Mejoramiento de acuerdo al Informe Final de Auditoria Regular de la vigencia 2020 emitido por la AGR.

Orden del día:

1. Llamado a lista y verificación del Quórum
2. Lectura del acta anterior
3. Aprobación del Plan de Mejoramiento Informe Final de Auditoria Regular de la vigencia 2020 emitido por la AGR.
4. Varios
5. Conclusiones y/o recomendaciones

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El señor Contralor Departamental de Bolivar inició la reunión del Comité Institucional de Control Interno, dando la bienvenida a los asistentes y manifestando la importancia de cumplir con las acciones correctivas para eliminar las causas de los hallazgos identificados en la Auditoria Regular de la vigencia 2020 emitido por la AGR.



El Dr. Luis Anchique López, procedió a verificar el quórum y a realizar lectura del orden del día

Primer Punto: Aprobación del Plan de Mejoramiento Informe Final de Auditoria Regular de la vigencia 2020 emitido por la AGR.

El Dr. Luis Anchique López, explica de forma general las respuestas de contradicción realizadas al Informe Preliminar de Auditoria regular vigencia 2020 de la AGR y manifiesta que en el informe Final de Auditoria quedaron en firmes 24 hallazgos a los cuales se les elaboró Plan de Mejoramiento en consenso con los responsables de las áreas en las cuales se identificaron hallazgos.

El Profesional de Planeación Fernando Casadiego Mendoza, indicó que con el fin de coadyuvar al mejoramiento de la gestión pública, le corresponde a la Contraloría Departamental de Bolívar, cargar el Plan de Mejoramiento que se apruebe en la presente reunión, en el SIA MISIONAL Modulo PGA link Plan de Mejoramiento consolidado dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, las acciones correctivas que permitan superar las causas que dieron origen a los hallazgos de auditoria identificados y las acciones no deben superar los doce (12) meses calendarios.

El Dr. Héctor Sanabria Bejarano, manifiesta que no esta de acuerdo con establecer Plan de Mejoramiento para el Hallazgo disciplinario "2.3.2.11 Hallazgo administrativo con presunta connotación disciplinaria porque con la adición del contrato 014 de 2020 se superó el valor establecido por la normatividad legal vigente para limitar el proceso contractual a Mipyme nacionales" en razón a que este ente de Control se reafirma en que NO actuó fuera de los lineamientos legales establecidos en materia contractual con respecto a la limitación de los Procesos a MIPYMES, tal y como se argumentó en la contradicción del Informe Preliminar de Auditoria



El Dr. Eduardo Sanjur Martínez esta alineado con la posición del Asesor Jurídico de la Entidad en lo referente a no incluir dentro del Plan de Mejoramiento acciones correctivas para el hallazgo disciplinario identificado.

El D. Luis Anchique López, dio lectura al Plan de Mejoramiento definido de acuerdo a los hallazgos identificados en la Auditoria Regular desarrollada por la AGR vigencia 2020.

A continuación se relacionan los hallazgos y las acciones correctivas definidas para eliminar las causas que los originaron.

No.	Hallazgos / No conformidades	Acciones correctivas y correcciones
1	2.1.2.3. Observación administrativa por haber omitido la aplicación de la norma de Propiedades, Planta y Equipo contenida en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno. La Contraloría Departamental de Bolívar a 31 de diciembre del 2020, presenta bienes totalmente depreciados que aún se encuentran en uso, ante lo cual no ha dado aplicación a lo establecido en el numeral 10.3- Medición posterior, de la norma de Propiedades, Planta y Equipo contenida en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno. Nota: La descripción detallada del hallazgo, se relaciona en el Informe de Auditoria Regular a la CDB vigencia 2020.	1. Realizar evaluación técnica de los bienes que están en uso y que han cumplido el ciclo normal de depreciación, realizando reestimación de la vida útil remanente y residual que aplique a los bienes que puedan seguir prestando un servicio. 2. Realizar ajustes contables de acuerdo con la reestimación realizada a la vida útil de los equipos



2	2.3.1.1 Hallazgo administrativo, porque no se publicó la actualización realizada al Plan Anual de Adquisiciones en el mes de octubre de 2020. Nota: La descripción detallada del hallazgo, se relaciona en el Informe de Auditoria Regular a la CDB vigencia 2020.	1. Realizar publicación en el SECOP de todas las actualizaciones del Plan Anual de Adquisiciones y demás plataformas establecidas en la Ley
3	2.3.2.1 Hallazgo administrativo, porque los estudios previos no contienen los elementos requeridos por la ley. Nota: La descripción detallada del hallazgo, se relaciona en el Informe de Auditoria Regular a la CDB vigencia 2020.	1. Realizar un seguimiento pormenorizado a la normatividad que regula todo lo concerniente a la estructura del Contrato y así de esta forma no vulnerar ningún principio de obligatorio cumplimiento dentro de esta clase de procesos
4	2.3.2.2 Hallazgo administrativo, por inadecuada utilización del rubro presupuestal de capacitación. Nota: La descripción detallada del hallazgo, se relaciona en el Informe de Auditoria Regular a la CDB vigencia 2020.	1. Realizar la asignación presupuestal de acuerdo al objeto principal de los contratos celebrados en Entidad
5	2.3.2.3 Hallazgo administrativo, porque en la invitación pública no se indicó la clasificación del objeto a contratar. Nota: La descripción detallada del hallazgo, se relaciona en el Informe de Auditoria Regular a la CDB vigencia 2020.	1. Establecer en la invitaciones públicas la clasificación del objeto a contratar.



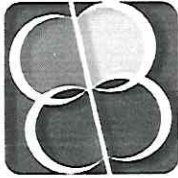
6	2.3.2.4 Hallazgo administrativo, porque la publicación de la invitación y del informe de evaluación no se efectuó por el tiempo señalado por la ley. Nota: La descripción detallada del hallazgo, se relaciona en el Informe de Auditoria Regular a la CDB vigencia 2020.	1. Realizar las publicaciones de los contratos a celebrar en los tiempos establecidos en la norma. 2. Realizar los informes de evaluación cumpliendo con los términos definidos en la ley
7	2.3.2.5 Hallazgo administrativo, porque no se indicó el nombre del supervisor en la aceptación de la oferta. Nota: La descripción detallada del hallazgo, se relaciona en el Informe de Auditoria Regular a la CDB vigencia 2020.	1. Relacionar el nombre del supervisor en todos los contratos celebrados por la entidad
8	2.3.2.6 Hallazgo administrativo, porque el aviso de convocatoria no contiene la totalidad de la información requerida por la ley. Nota: La descripción detallada del hallazgo, se relaciona en el Informe de Auditoria Regular a la CDB vigencia 2020.	1. Relacionar en el aviso de convocatoria la totalidad de los requisitos exigidos por la ley
9	2.3.2.7 Hallazgo administrativo porque la ficha técnica de algunos bienes adquiridos a través del contrato 014 de 2020 es inexacta. Nota: La descripción detallada del hallazgo, se relaciona en el Informe de Auditoria Regular a la CDB vigencia 2020.	1. Realizar las fichas técnicas de los bienes y servicios a contratar de forma clara y precisa



10	2.3.2.8 Hallazgo administrativo, porque los requisitos exigidos en la invitación pública 016/2020 (mínima cuantía) y en los pliegos de condiciones del contrato 014 del 2020 (selección abreviada) no fueron adecuados y proporcionales al objeto. Nota: La descripción detallada del hallazgo, se relaciona en el Informe de Auditoria Regular a la CDB vigencia 2020.	1. Determinar en cada contrato en particular el alcance y la proporción que se debe establecer en cada objeto
11	2.3.2.9 Hallazgo administrativo, porque no se acreditó la totalidad de los requisitos para participar en la convocatoria limitada a MiPymes. Nota: La descripción detallada del hallazgo, se relaciona en el Informe de Auditoria Regular a la CDB vigencia 2020.	1. Relacionar en los contratos limitados a MIPYME la totalidad de los requisitos para que los proponentes puedan participar en la convocatoria
12	2.3.2.10 Hallazgo administrativo, porque en el informe de supervisión no se dejó constancia de las actividades y/o obligaciones realizadas por el contratista. Nota: La descripción detallada del hallazgo, se relaciona en el Informe de Auditoria Regular a la CDB vigencia 2020.	1. Verificar que los informes de supervisión de los contratos celebrados, cumplan con los criterios definidos en el Manual de Contratación vigente
13	2.3.2.11 Hallazgo administrativo con presunta connotación disciplinaria porque con la adición del contrato 014 de 2020 se superó el valor establecido por la normatividad legal vigente para limitar el proceso contractual a MiPymes nacionales. Nota: La descripción detallada del hallazgo, se relaciona en el Informe de Auditoria Regular a la CDB vigencia 2020.	Remitirse a lo señalado en el oficio Numero 100- DC-00001551 del 30 de abril de 2021, el cual se envió a la Gerencia Seccional V de Barranquilla



14	2.3.2.12 Hallazgo administrativo, porque la liquidación de los contratos no se ha efectuado. Nota: La descripción detallada del hallazgo, se relaciona en el Informe de Auditoria Regular a la CDB vigencia 2020.	1. Liquidar los contratos dentro del termino legal
15	2.3.2.13 Hallazgo administrativo, porque la publicación de los documentos contractuales no se realizó en términos. Nota: La descripción detallada del hallazgo, se relaciona en el Informe de Auditoria Regular a la CDB vigencia 2020.	1. Realizar las publicaciones de los documentos contractuales en las plataformas estatales dentro del termino establecido
16	2.3.2.14 Hallazgo administrativo, por falta de revisión y control de los documentos expedidos dentro del proceso contractual. Nota: La descripción detallada del hallazgo, se relaciona en el Informe de Auditoria Regular a la CDB vigencia 2020.	1. Diseñar y aplicar una lista de chequeo de las etapas precontractual y contractuales para revisar y controlar los documentos expedidos dentro de los procesos de contratación
17	2.3.2.15 Hallazgo administrativo, porque la tipología asignada al contrato de suministro de útiles y papelería, suministro de equipos de cómputo no corresponde a su descripción normativa. Nota: La descripción detallada del hallazgo, se relaciona en el Informe de Auditoria Regular a la CDB vigencia 2020.	1. Determinar de manera exacta las tipologías contractuales en cada uno de los actos jurídicos de este tipo que se celebren en la Entidad



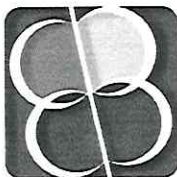
18	2.3.2.16 Hallazgo administrativo, porque la auditoría interna realizada al proceso contractual no se ejecutó conforme al procedimiento establecido por la Entidad. Nota: La descripción detallada del hallazgo, se relaciona en el Informe de Auditoria Regular a la CDB vigencia 2020.	1. Realizar análisis de las actividades del procedimiento de Auditorías Internas. 2. Realizar las auditorias internas de acuerdo a los lineamientos del procedimiento de auditorias internas de la Entidad.
19	2..6.3.1. Hallazgo Administrativo, por falta de impulso procesal Verificada la gestión en el impulso y trámite de los procesos revisados en la vigencia 2020, se observó que en tres procesos con códigos de reserva 001, 002 y 003, se presenta inactividad procesal. Nota: La descripción detallada del hallazgo, se relaciona en el Informe de Auditoria Regular a la CDB vigencia 2020.	1. Informar a la Alta Dirección sobre la importancia de mantener en correctas condiciones de uso los equipos de la sala de audiencia. 2. Requerir a los consultorios jurídicos de las universidades con las cuales se tiene convenios para la designación de los apoderados de oficio. 3. Reanudar las audiencias de los procesos verbales y darle impulso procesal a cada uno de ellos



20	2. 7.1.1. Hallazgo administrativo, medidas cautelares sobre bienes inmuebles decretadas y no registradas. En el 75% de los expedientes en los cuales se decretaron medidas cautelares sobre bienes inmuebles, estas no han sido registradas en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente. Nota: La descripción detallada del hallazgo, se relaciona en el Informe de Auditoria Regular a la CDB vigencia 2020.	1. Registrar los expedientes que se les decreto medidas cautelares de bienes inmuebles, en la oficina de instrumentos públicos.
21	2.7.1.2. Observación administrativa demora en la notificación del mandamiento de pago. Se observó que en el proceso con código de reserva 008, se libró mandamiento de pago el 19 de diciembre de 2017 y a 31 de diciembre de 2020, aún no había sido notificado de acuerdo a lo establecido en los artículos 291 y 292 del CGP y en atención a lo contenido en el numeral 4.1 del artículo 11 del procedimiento interno de la entidad. Nota: La descripción detallada del hallazgo, se relaciona en el Informe de Auditoria Regular a la CDB vigencia 2020.	1. Realizar las notificaciones de los mandamiento de pago dentro del termino legal establecido
22	2.8.1.1. Observación Administrativa, porque la multa no fue trasladada oportunamente para su cobro. En cuatro expedientes con multa debidamente ejecutoriada se observó que vencidos los 15 días sin que se hubiera efectuado el pago, no se remitió en forma oportuna la multa para su cobro, así: Nota: La descripción detallada del hallazgo, se relaciona en el Informe de Auditoria Regular a la CDB vigencia 2020.	1. Efectuar el traslado al área de jurisdicción coactiva de las multas ejecutoriadas dentro de los términos legales



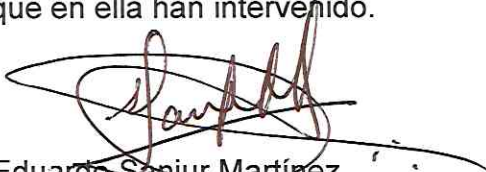
23	2.9.2.1. Observación administrativa por ausencia de documentos en el ingreso y desvinculación de funcionarios La CDB para la vigencia 2020, realizó 4 nombramientos ordinarios y 2 desvinculaciones, se evidenció ausencia de documentos en el ingreso y egreso de los funcionarios. Nota: La descripción detallada del hallazgo, se relaciona en el Informe de Auditoria Regular a la CDB vigencia 2020.	1. Socializar al responsable del proceso de talento humano los procedimientos definidos para el cumplimiento de las actividades respectivas. 2. Realizar los pagos por concepto de liquidación de prestaciones sociales definitivas para los servidores diligenciando y presentando previamente el formato de paz y salvo con todos sus soportes. 3. Realizar contrato de exámenes médicos ocupacionales para el ingreso y retiro de los funcionarios.
24	2.14.1 Observación administrativa, por inconsistencias en la rendición de cuenta. Se identificaron inconsistencias en la rendición de cuenta de los formatos 2, 5, 18, 19 y 23, que contraviene lo señalado en la Resolución Orgánica 008 del 2020 de la Auditoría General de la República, modificada parcialmente por la Resolución Orgánica 019 de 2020 por medio de la cual se reglamenta la rendición de cuentas e informes a la Auditoría General de la República. Nota: La descripción detallada del hallazgo, se relaciona en el Informe de Auditoria Regular a la CDB vigencia 2020.	1. Realizar las correcciones de los formatos 2, 5, 18, 19 y 23 conforme a los lineamientos definidos por la Auditoria General de la Republica



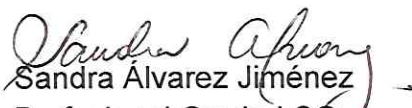
CONCLUSIONES Y/O COMPROMISOS

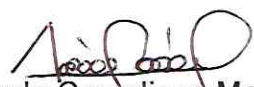
- El Jefe de Control Interno y Profesional de Planeación deben enviar a los responsables de procesos el Plan de Mejoramiento Aprobado.
- El Jefe de Control Interno y Profesional de Planeación, deben realizar seguimiento al Plan de Mejoramiento en las fechas señaladas.

No habiendo más temas que tratar, se da por terminada la reunión, y firman los que en ella han intervenido.

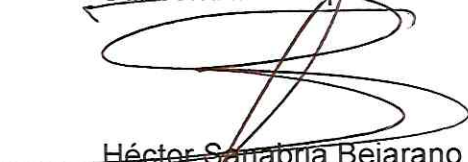

Eduardo Sanjur Martínez
Contralor Departamental de B.

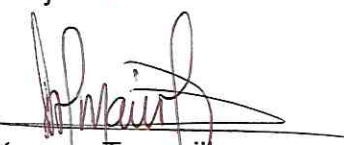

Luis Anchique López
Jefe Oficina de Control I.

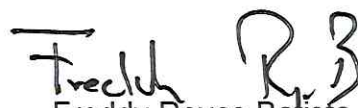

Sandra Álvarez Jiménez
Profesional Grado I SG


Fernando Casadiego Mendoza
Profesional Grado I Planeación


Rafael Meza Rérez
Subcontralor Departamental de B.


Héctor Sanabria Bejarano
Jefe Oficina jurídica


Ketty Solórzano Torrecilla
Prof. Especializado Auditoria (e).


Freddy Reyes Batista
Prof. Especializado de RF.



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

NIT. 890.480.306

«Control Fiscal Transparente y Participativo»

José de Arco Obesso
Prof. Grado II Participación C.

James Valdés Preston
Prof. Especializado de Coactiva

Cristian Franco Castillo
Profesional Grado I Informática

Dorelis Vásquez León
Profesional Grado I Talento H.

José Morantes Guzmán
Profesional Grado I Jurídica

Fernando Matute Turizo.
Tesorero General

Ariel Herrera Guerrero
Prof. Especializado de Financiera

Isidro Mendoza Arrieta
Profesional Grado II de Contab.